

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**Resolución No. CCP-2026-028**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la doce y cincuenta de la tarde (12:50 PM) del día tres (3) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el salón de conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (**"FONPER"**), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart, número 73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés de esta ciudad, los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del FONPER (**"Comité"**), señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico, **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Nadia Báez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) con el objeto de conocer del procedimiento para la **"Adquisición y renovación de licencias y servicios tecnológicos para el fortalecimiento de la seguridad y continuidad operativa institucional del FONPER"**.

El Presidente en funciones, señor **Omar Cohen**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

- a) Conocimiento de la solicitud para la **"Adquisición y renovación de licencias y servicios tecnológicos para el fortalecimiento de la seguridad y continuidad operativa institucional del FONPER"**, realizada por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del FONPER;
 - b) Revisión de los demás documentos que componen el expediente administrativo de este procedimiento de selección; y
 - c) Designación del perito técnico para la elaboración de la Ficha Técnica.
- 1) Mediante comunicación F-TIC-2026-073 de fecha 19 de agosto de 2026, emitida por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del FONPER, en la cual solicita la renovación de las licencias y servicios tecnológicos próximos por vencer, así como la adquisición de nuevas licencias, requeridas para fortalecer y complementar la seguridad tecnológica, garantizar la continuidad operativa y mantener la disponibilidad de las herramientas y plataformas utilizadas por la institución, siendo ésta debidamente visada por el Presidente del FONPER, en señal de aprobación. G.P.
MB
 - 2) Mediante comunicación F-CYC-2026-175 de fecha 01 de septiembre del 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del FONPER, solicitó la certificación de apropiación presupuestaria de fondos, relativa al procedimiento de contratación señalado. J.P.
J.P.
 - 3) Que para la realización del citado proceso, fue verificada la disponibilidad de fondos a través de la certificación de existencia de fondos, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera, en fecha 2 de septiembre del año 2026, mediante comunicación F-PRES-2026-159, por la suma de **RD\$6,426,400.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS)**. X

CONSIDERANDO: Que el Comité de Contrataciones Públicas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas ("FONPER"), en el ejercicio de sus atribuciones, ha adoptado el nuevo marco jurídico establecido mediante la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, ("Ley 47-25"), encontrándose en proceso de adecuación e implementación de las disposiciones contenidas en la referida normativa.

CONSIDERANDO: Que la implementación de la Ley 47-25 requiere un proceso de adecuación gradual, a fin de garantizar su correcta aplicación en cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que, a tales fines la Dirección General de Contrataciones Públicas ("DGCP") emitió la Resolución Núm. PNP-01-2026, de fecha 30 de enero del 2026, con la finalidad de establecer las pautas para el inicio de la implementación de la Ley 47-25, la cual entró en vigor el 28 de enero del 2026.

CONSIDERANDO: Que el artículo 14 del Decreto Núm. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026 indica que el Comité de Contrataciones Públicas es el órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación.

CONSIDERANDO: Que este Comité considera necesario la designación de peritos conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de estos, con el fin de elaborar las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio del 2025, ("Ley 47-25").

VISTO: El Reglamento general de aplicación de la ley de contrataciones públicas aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026 ("Decreto 52-26").

VISTA: La Resolución PNP-01-2026, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTA: Las demás resoluciones, normas y políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité Contrataciones Públicas:

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA al señor Elin Peña, Administrador de Operaciones TIC del FONPER, como perito técnico para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias para la "Adquisición y renovación de licencias y servicios tecnológicos para el fortalecimiento de la seguridad y continuidad operativa institucional del FONPER".

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del FONPER continuar el proceso antes descrito conforme a las disposiciones legales.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a la una y veinte de la tarde (1:20 PM), los miembros del Comité de Contrataciones Públicas firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Contrataciones Públicas


Omar Cohen

Presidente en Funciones





Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera


Luis A. Moquete Pelletier

Consultor Jurídico



Aida Pardilla

Encargada Depto. Planificación y Desarrollo



Nadia Báez

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)